

Exmo. Señor Alcalde , Don R. Aldama ,

Blanes (Gerona)

Muy Señor nuestro y de toda nuestra consideracion :
Nosotros , en nuestra calidad de Consejeros del Patronato de la Estacion Internacional de Biología Mediterranea de Blanes , nos complacemos en volver , por la presente , sobre el asunto objeto de la entrevista celebrada el dia 30 de Enero de este año entre Vd. y el Arquitecto Municipal de esa , Don Fco . Portillo , por un lado y Don Carlos Faust , director de nuestro Jardin Botanico de esa por el otro , teniendo el gusto de proponer la siguiente solucion :

Estamos conformes en ceder a ese Il. Ayuntamiento gratuitamente la faja de terreno señalado por el Señor Portillo en las siguientes condiciones :

El Ayuntamiento construye , a lo largo del terreno a ceder , un muro de bastante espesor para servir de contencion para la ingente masa de tierra que tiene que aguantar . Asimismo conviene que el muro tenga bastante altura para impedir al publico y a los rebaños el acceso al terreno .

El Ayuntamiento se encarga de la conservacion de dicho muro por mas que mejor seria darle ya desde un principio la solidez que requiere el caso y que hiciera ilusorio todo temor que pudiera haber referente a desprendimientos de tierra etc.

La construccion se hara , a lo menos en lo que a la vista exterior se refiere , de bloques de Hormigon o sea el mismo sistema de construcción que ostenta el muro antiguo ya existente .

En cuanto a la anchura de la faja a conceder sera preciso limitarla a lo estrictamente necesario , puesto que el internarse

is
quejorios muchos de los cuales se han presentado en la persona de su representante legal, Sr. Rosendo Tossas, quien ha manifestado que el acuerdo entre las partes es de naturaleza puramente comercial y no tiene nada que ver con la competencia desleal. El Sr. Tossas ha indicado que su cliente, la Compañía de Transportes Automotrices, S.A., no ha hecho ninguna demanda contra la Compañía de Transportes Automotrices, S.A., ni ha intentado de manera alguna impedir la ejecución del acuerdo entre ambas empresas. La Compañía de Transportes Automotrices, S.A., ha manifestado que su principal interés es garantizar la calidad y seguridad de sus servicios a los clientes y que no tiene intención de interferir en la actividad económica de la otra empresa. La Compañía de Transportes Automotrices, S.A., ha expresado su deseo de que se respete el principio de libre competencia y que se eviten las prácticas que puedan perjudicar a los consumidores. La Compañía de Transportes Automotrices, S.A., ha manifestado que su principal interés es garantizar la calidad y seguridad de sus servicios a los clientes y que no tiene intención de interferir en la actividad económica de la otra empresa. La Compañía de Transportes Automotrices, S.A., ha expresado su deseo de que se respete el principio de libre competencia y que se eviten las prácticas que puedan perjudicar a los consumidores.